



Resolución de Decanato **588 / 2024 - NAT -UNSa**
 Expedientes N° 10.123/2021 y 10.154/2023 - Licencia por Maternidad - Ing.
 Gisele Maselli - sede central y sede Metán
 De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
 05/08/2024

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Gisele Maselli – a través de cual informa que se encuentra cursando un embarazo con fecha probable de parto el 27 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin oportunamente presentó el certificado médico respectivo y el alta de maternidad extendida por el ANSES.

Que con fecha 05/08/24, la Ing. Maselli – eleva nota informando que el 29 de julio de 2024 se produjo el nacimiento de su hijo en forma anticipada, con 31 semanas de gestación y para ello presenta la documentación probatoria, "Certificado de identidad del recién nacido" y "Acta de nacimiento del Registro Civil".

Que ante este nuevo evento y de acuerdo a lo previsto por el Decreto 1246/15 – Art. 48 – inciso a) – apartado 4 - Convenio Colectivo Sector Docente – que prevé las licencias por maternidad (pre-término) – el suscripto resuelve: Otorgar la licencia por maternidad a la Ing. Gisele Maselli – en sus cargos docentes: Profesora Adjunta con dedicación simple de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de Sede Central, a partir del 29 de julio de 2024 y por el lapso de noventa (90) días.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (pre-término) a la Ing. **GISELE MASSELLI** – DNI N° 34.138.770 – en los siguientes cargos docentes, a partir del 29 de julio de 2024 y por el lapso de noventa (90) días, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a), apartado 4, y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

Profesora Adjunta con dedicación simple	Floricultura y Espacios Verdes	Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera	Expte 10.123/2021
Jefe de trabajos prácticos con dedicación simple	Floricultura y Espacios Verdes	Sede central	Expte 10.154/2023

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Maselli, cátedras, Sede Regional Metán, Escuelas de Agronomía y de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Salud Universitaria, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


 Dra. Norma Rebeca Acosta
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias Naturales


 Dr. Julio Rubén Nasser
 Decano
 Facultad de Ciencias Naturales